

NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE
MINUTA: SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA

KR-401566

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA ANDESAT PERU S.A.C. EN FAVOR DE DON VICTOR
JAVIER ABOUD ABUD.

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION:=====

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019), ANTE MI MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIA DE LIMA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DOCTOR ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.=====

COMPARECE:=====

DON: SERGIO ALBERTO LASTRA PEÑALOZA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: CHILENA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUMERO: 001202563.=====

QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE **ANDESAT PERU S.A.C.**, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20535996211, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE MARTIR OLAYA NUMERO 129, INTERIOR 1902, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN CONSTA DE LOS PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA NUMERO 12472166 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA.=====

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE, QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA Y QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO; ASIMISMO, HE UTILIZADO EL MECANISMO DE CONSULTA EN LINEA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES, Y HE VERIFICADO LA CATEGORIA Y CALIDAD MIGRATORIA VIGENTE AL MOMENTO DE CONTRATAR, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 54, Y EL LITERAL C) DEL ARTICULO 55 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 DE LA LEY DE NOTARIADO, MODIFICADO POR LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N° 1350 Y N° 1232 RESPECTIVAMENTE, ELEVANDO A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE:=====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO:=====

EL SUSCRITO, SERGIO ALBERTO LASTRA PEÑALOZA, IDENTIFICADO CON CE N° 001202563 ACTUANDO

EN REPRESENTACION DE ANDESAT PERU S.A.C., CON RUC N° 20535996211, SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y DOMICILIADA EN CALLE JOSE MARTIR OLAYA N°. 129, INT. 1902, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, (EN ADELANTE DENOMINADA, LA "COMPAÑIA"), MEDIANTE EL PRESENTE ESCRITO OTORGO PODER A VICTOR JAVIER ABOUD ABUD, CON CEDULA DE IDENTIDAD EXTRANJERA N°. 090878988-6, RESIDENTE EN LA REPUBLICA DE ECUADOR (EN ADELANTE, EL "APODERADO"), PARA QUE SEGUN ESTIME CONVENIENTE, REPRESENTE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN NECESARIOS EN LA REPUBLICA DE ECUADOR, EN ESPECIAL EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANDESAT ECUADOR S.A.=====

EN CONSECUENCIA, EL APODERADO AQUI DESIGNADO PODRA:=====

1) REPRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES O CUOTAS DE LA COMPAÑIA EN TODAS LAS REUNIONES DE ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS Y/O JUNTAS DE SOCIOS EN CUALQUIERA DE LAS SOCIEDADES ECUATORIANA EN LAS CUALES LA COMPAÑIA SEA ACCIONISTA O SOCIA;=====

2) OTORGAR PODERES ESPECIALES DE REPRESENTACION O SUSTITUIR EL PRESENTE PODER, UNICAMENTE CUANDO MEDIE AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA POR PARTE DEL PODERDANTE;=====

3) PRESENTAR RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA O EN LA VIA JURISDICCIONAL EN NOMBRE DE LA COMPAÑIA;=====

4) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN LA OBTENCION DEL NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (RUC) ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI).=====

5) PRESENTAR SOLICITUDES Y ADELANTAR TRAMITES DE REGISTRO DE SITUACIONES DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL, EN CASO DE SER APLICABLE, Y CUALQUIER MODIFICACION O CANCELACION DE LOS MISMOS, QUEDANDO FACULTADOS PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA TALES FINES; Y,=====

6) REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SOCIEDADES EN LAS QUE LA COMPAÑIA PARTICIPE COMO ACCIONISTA O SOCIO EN ECUADOR Y EN EL OTORGAMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ELLO, INCLUYENDO LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA O DOCUMENTO PRIVADO, Y LA SUSCRIPCION DE ACCIONES EN DICHA COMPAÑIA.=====

LAS FACULTADES ANTES INDICADAS NO TENDRAN NINGUN TIPO DE LIMITANTE.=====

EL PODER CONFERIDO CONTEMPLA TANTO LAS FACULTADES PRINCIPALES COMO LAS ACCESORIAS Y LAS NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, SIN LIMITACION DE NINGUNA CLASE, POR LO QUE NO SE PODRA ALEGAR FALTA O INSUFICIENCIA DEL PODER AUN CUANDO LA FACULTAD NO ESTE EXPRESAMENTE DETERMINADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.=====

ESTE PODER SE MANTENDRA VIGENTE HASTA QUE EL APODERADO RECIBA UNA COMUNICACION POR ESCRITO DE PARTE DE LA COMPAÑIA, INDICANDO LA VOLUNTAD DE REVOCAR LAS FACULTADES AQUI OTORGADAS O LA MODIFICACION DE LAS MISMAS.=====

LIMA, 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).=====

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE=====

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR ALVARO CARRERA DONGO, ABOGADO, INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 73511.- UNA FIRMA ILEGIBLE.=====

C O N C L U S I O N.=====

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 8905163 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 8905164.=====

TESTIMONIO

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARADE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO, DE TODO LO QUE DOY FE. LASTRA PEÑALOZA SERGIO ALBERTO FIRMA EN REPRESENTACION DE ANDESAT PERU S.A.C. EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, UNA HUELLA DIGITAL. CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, NOTARIO DE LIMA.=====

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA 27 DE MAYO DEL 2019, A FOJAS 69163 - 69164, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2019.=====

FIRMA EL PRESENTE, EL(LA) DR(DRA). MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO, EN REEMPLAZO DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA



[Handwritten signature]
MARIA SOLEDAD PÉREZ TELLO
NOTARIA DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Maria S. Perez Tello.

Comprobante N° 6926. Fecha 1 MAYO 2019
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Gisella Patricia Jara Briceno
VOCAL



**REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **GISELLA PATRICIA JARA BRICEÑO**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **03/06/2019**

7. por / by **Ministerio de Relaciones Exteriores**

8. bajo el número / N° **MRE5313390924121079595**

9. Sello/timbre / Seal/stamp  10. Firma / Signature 

Vargas Dulanto Hernán
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

 MREAP 1339081

**ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR**